



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas con ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad mixta, para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes integrantes del Consejo General. -

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Luisa Rebeca Garza López	Secretaria del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampredo	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Tomas Moisés Hernández Galguera	Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante del Partido Morena
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza por Oaxaca
Jaime Álvarez Martínez	Partido de la Revolución Democrática Oaxaca

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como seis representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria; buenas tardes, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las diez horas con ocho minutos del día de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

hoy viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaria para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

Único. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-17/2025, relativo al proceso de designación de la titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Es la cuenta consejera presidenta.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuenta la secretaria ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Si no hay intervenciones, le solicito a la secretaria, someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria. Continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta antes de dar cuenta del único punto en el orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levanten la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta como único punto en el orden del día tenemos el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-17/2025, relativo al proceso de designación de la titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.** Es la cuenta

consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y todos. En primer término, relativo a este proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta, quiero mencionar que, mediante el acuerdo IEPCO-CG-48/2022, fue aprobada la creación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, esto fue el 8 de marzo de 2022 y fue por unanimidad de todas las consejerías integrantes del Consejo General de este Instituto. La encomienda, realizar acciones que favorezcan que todas y cada una de las áreas que integran el Instituto, elaboren, analicen, programen y ejecuten acciones con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, para combatir las discriminaciones sistémicas e históricas que menoscaban el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. En ese sentido, se dijo en el acuerdo: “a fin de garantizar y transparentar ante la ciudadanía oaxaqueña que los perfiles de las mujeres interesadas en enriquecer con su experiencia y el trabajo realizado en beneficio de la ciudadanía y de la población en situación de desventaja, se hace menester realizar una convocatoria pública abierta en la que se puedan realizar evaluaciones que permitan la captación de los mejores perfiles y garantizar que las titulares sean las mejores calificadas para esta importante labor de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación”. Bien, esta convocatoria de la que hablo fue pública y se emitió exclusiva para mujeres indígenas y afro mexicanas, el nueve de marzo de dos mil veintitrés; un procedimiento innovador ya que se complementó con lo dispuesto en el marco normativo, pero cuyo objetivo, repito, es contar con los mejores perfiles con la posibilidad de participar para esta decisión. ¿En qué consistió el cambio? Pues en que precisamente se hace una convocatoria pública y entre los mejores perfiles es la consejera presidenta quien propone al consejo a la persona para ocupar dicho espacio. Esto previo a una valoración y un cotejo, y posteriormente a la propuesta, en complemento a lo que está dispuesto en el marco normativo, se realiza la entrevista por todas las consejerías, así como la valoración curricular, y finalmente es en una sesión pública, como la del día de hoy, donde se determina la designación, en su caso, por ley con el voto de cinco de siete consejerías, es decir, mayoría calificada. Bueno, como resultado de esa primera convocatoria fue designada Berta Martínez Sebastián, mujer indígena originaria de Santa María Alotepec, en la Sierra Mixe, mediante el acuerdo IEEPO-CG-09/2023, el catorce de abril de ese mismo año, quien desafortunadamente solo estuvo hasta el mes de junio de ese año, ya que presentó su renuncia tras dos meses en el encargo. En ese sentido, la presidenta nombró a Noemí Agapito Confesor como encargada de despacho

de la unidad. Es importante resaltar que transcurrió más de un año y medio sin que la presidenta haya realizado, conforme al reglamento de elecciones, lo necesario para emitir una nueva convocatoria y, de esta forma, la posibilidad de la designación de la titularidad de dicha unidad por el Consejo General, esto debe decirse para conocimiento de la ciudadanía. Como decía, pasó más de año y medio y, finalmente, a inicios de este dos mil veinticinco, se emite la convocatoria para la designación de la titular de la Unidad de Género, misma que, así como la convocatoria anterior, fue dirigida exclusivamente para mujeres indígenas y afromexicanas, como una acción afirmativa que este Consejo estimó necesario implementar, dada la composición del Estado. Sin embargo, en esta ocasión fue impugnada y, por determinación jurisdiccional, se modificó para ser dirigida a todas las mujeres sin distinción. En ese sentido, el registro de aspirantes continuó de manera normal. La etapa de registro se amplió y se recorrieron las siguientes etapas previstas, con lo cual considero no hubo una afectación del procedimiento en sí. En 2023, se registraron 11 mujeres, mientras que en 2025 la cifra aumentó a 58. En la etapa del cotejo correspondió a la Secretaría Ejecutiva verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las personas inscritas y posteriormente, el lunes veinticuatro de marzo, por la noche, la presidenta notificó al Consejo General de su propuesta formal para la Unidad, aquí quiero mencionar algo que considero importante, previo a emitir la propuesta formal, la presidenta, como parte de las etapas de la convocatoria, solicitó una reunión con el colegiado como una cortesía para dar a conocer los perfiles mejor evaluados y en la que ella mencionó que buscaba consenso del colegiado. En dicha reunión, que se llevó a cabo en la sala de consejerías el lunes pasado, lo que sí sucedió es que requerimos mayor información y se nos proporcionaron de manera económica y posteriormente vía correo electrónico los dictámenes de las personas que cumplieron y que no cumplieron con los requisitos. En la reunión, revisando los dictámenes de las participantes que no cumplieron los requisitos, sorprendió constatar que en el anexo donde se revisaba el cumplimiento de los mismos, la información no correspondía del todo, y me explico; dentro del dictamen hay una tabla la cual tiene dos columnas, en la columna izquierda se menciona el requisito establecido en la ley para poder ocupar esa titularidad y en la columna derecha se argumentaba si la persona cumplía o no. La situación que aconteció aquí es que en las tablas de las personas que fueron dictaminadas como que no cumplieron, en todas tiene la leyenda: "sí cumple", pero posteriormente en el texto se podía advertir que se argumentaba en sentido contrario. Por lo tanto, al final del documento, estos fueron determinados por la encargada de despacho de la Secretaría como dictámenes de personas que no cumplieron; y aquí quiero expresar que como mínimo hay un indicio de falta de certeza en esta parte del procedimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva, lo que desde mi punto de vista debe aclararse por principio de legalidad y por respeto a las mujeres que se inscribieron a esta convocatoria abierta. Por ello, solicito atentamente a la Presidenta que pueda instruir a la Secretaría Ejecutiva para que proporcione a las consejerías y a las representaciones de los partidos políticos un informe sobre esta situación y asimismo, como resultado de este informe adelanto que evaluaré una posible

vista a la Contraloría del Instituto y al Instituto Nacional Electoral. Por otra parte, quiero mencionar para conocimiento de la ciudadanía y de las distintas mujeres que participaron, que la propuesta que se realiza por ley no es por el Consejo General, sino que depende de la decisión de la Presidenta, quien consideró el mejor perfil a la actual encargada de despacho de la unidad, a quien ella nombró, como decía, desde 2023. Situación que me parece apegada a derecho, pues es su facultad y esto es parte de la convocatoria; como pueden ver, primero estoy explicando mi punto de vista sobre el procedimiento y quiero ser muy claro, esto también en virtud de que en diversos medios y redes sociales ha circulado información que me parece imprecisa e incluso falsa y es menester ocupar este espacio para aclarar estas consideraciones de manera responsable. Ocurrió, por ejemplo, que para la entrevista a la licenciada Noemí este miércoles pasado, las consejerías no habíamos sido convocados formalmente, es decir, por oficio, por la Presidenta del Instituto, lo que sin duda podría restar legalidad al procedimiento. Por ello, las consejerías solicitamos a la Presidenta hiciera lo propio y en este tenor es que convocó por correo electrónico prácticamente a la hora de la entrevista. En este sentido, es de resaltar respetuosamente que son las consejerías las más preocupadas por vigilar que se cumplan con los procedimientos de esta convocatoria cumpliendo con la norma. Sucedió también, al parecer, que personas del Instituto que estaban en sala de sesiones lugar donde se desarrollaría la entrevista, tomaron fotografías con la sala vacía cuando aún no se nos convocaba, así como fotografías donde aparece solamente la Presidenta, incluso no se encontraba la persona propuesta en dicha fotografía, tales imágenes fueran filtradas a redes sociales, advierto que con la finalidad de desinformar y desvirtuar el procedimiento en medios y quizá para desacreditar el trabajo institucional que realizamos en el Consejo General, ya que esto no se corresponde con lo sucedido. Por lo que solicito en este momento a la Secretaría Ejecutiva, por favor, se realice una vista a la Contraloría por posibles violaciones al Código de Ética y respecto de estas acciones manifiestas de manera clara, cada quien actúa conforme a su profesionalismo, ética e institucionalidad. Lo que sí es cierto es que a la licenciada Noemí Agarrito Confesor se le ha tratado con respeto, siempre, y específicamente me refiero a la entrevista, entendidas las entrevistas como ejercicios que permiten conocer más acerca de las personas que aspiran a un cargo. En este caso, hemos entrevistado como parte de la convocatoria pasada a la licenciada Berta Martínez Sebastián, posterior a ello a diversas mujeres y hombres que la consejera presidenta ha propuesto para ocupar un espacio directivo o ejecutivo en el Instituto, y para ello utilizamos la metodología STAR, que es la misma con la que nos entrevistaron a las consejerías como parte de la convocatoria para participar como aspirantes para integrar este órgano electoral local. Se me está acabando mi tiempo, a menos que alguien haga una pregunta respetuosamente. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, presidenta, ¿si puede continuar el

consejero Carrasco?, por favor. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Como bien decía, las entrevistas deben de darse siempre en el marco del respeto, con responsabilidad para poder preguntar a la persona aspirante los aspectos que permitan evaluar sus habilidades y atributos en materia de liderazgo, educación, trabajo en equipo, toma de decisiones, perspectiva de género, interculturalidad, derechos humanos y no discriminación, y apego a los principios rectores de la función, lo que considero así fue realizado. Finalmente, quiero resaltar que he considerado necesario mencionar estos puntos de vista sobre este procedimiento por principio de legalidad e, insisto, por respeto a todas las mujeres que participaron en esta convocatoria, por lo que adelanto que en mi segunda ronda intervendré sobre la propuesta que se nos presenta al consejo general. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. ¿Alguien más quiere hacer un comentario? Adelante, consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos quienes nos acompañan de forma presencial en la sala, tenemos un aforo importante en las redes sociales, pues es un tema que nos preocupa y ocupa a todas. En esta sesión se pone a nuestra consideración y análisis el proyecto de acuerdo referente a la designación de la titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto. Por ello, es importante manifestar a la ciudadanía y a las mujeres que para esta convocatoria se registraron de forma inédita 59 aspirantes, el informe dice 58, pero falta una, habría que revisar los números, de los cuales, en la primera convocatoria, que era exclusivamente para mujeres indígenas y afromexicanas, tuvimos un registro de 18 y de este número 17 se autoadscribieron como mujeres indígenas. Posteriormente, a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Local que modificó la convocatoria, se registraron 41 mujeres, de las cuales una se autoadscribió como indígena. Este número alto de registro se debe a la amplia difusión que se realizó a la convocatoria por parte de este Instituto en el que participó la presidencia y las consejerías, con la convicción de incentivar la participación a dicha convocatoria, tal y como se encuentra asentado en el numeral 39 del apartado de “considerandos” del proyecto que se analiza, en este contexto, desde mi compromiso y congruencia con el ejercicio de mi cargo de cara a la ciudadanía, quiero dirigirme a ella, pero de manera particular a las mujeres, mujeres indígenas y mujeres afromexicanas, que invirtieron tiempo, recursos y energía en postular a esta convocatoria de la Unidad, reconozco que invirtieron tiempo valioso en obtener las documentales en un plazo tan corto, particularmente para obtener el respaldo de alguna autoridad municipal, organización, lo destaco porque no quisiera contribuir a una sensación o percepción de agravio, uso o que todo este proceso pueda ser un acto de simulación, dado que se está proponiendo y poniendo a consideración de este Consejo a la persona que ha sido la encargada de despacho de dicha Unidad; en este sentido y como un acto de responsabilidad, transparencia y objetividad e imparcialidad, quiero plantear de manera breve cómo se ha desarrollado el



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

proceso de la convocatoria al interior del Instituto. Compartirles en primer lugar que a propuesta de la consejera Jéssica Hernández, se sometió a discusión un acuerdo primigenio para la emisión de la convocatoria para nombrar a la titular de la Unidad de Género, y a propuesta de esta consejería, se aprobó que fuera dirigida exclusivamente a mujeres indígenas y afromexicanas. Así, el antecedente inmediato es de una convocatoria de 2023, en tanto que la convocatoria 2025, la primera convocatoria se aprobó en sesión extraordinaria urgente de fecha dieciséis de enero y la segunda la modificada en cumplimiento a la sentencia del Tribunal el trece de febrero de 2025. La citada convocatoria contiene diferentes fases, las cuales consisten en registro de aspirantes, cotejo documental, notificación del cumplimiento de requisitos que realizó la encargada de despacho, como ya lo ha señalado mi colega, esto no lo realizan las consejerías y no nos copiaron, por lo tanto, desconozco el contenido enviado a las aspirantes, accedí únicamente a un concentrado que señalaba que 14 aspirantes no cumplían con los requisitos establecidos para ser consideradas para la titularidad y 30 aspirantes cumplieron con los requisitos y avanzaron a la siguiente fase. Debo ser enfática que en esta fase no intervienen las consejerías, con posterioridad vino la evaluación de perfiles de las 30 aspirantes. Esta evaluación, al igual que las etapas previas, no realizó esta consejería ni mis colegas, con excepción de la presidenta de este Instituto, quien fue la persona que realizó la evaluación de los perfiles. Esta consejería sólo fue informada de los resultados de sus puntajes por la consejera presidenta del IEEPCO, se nos entregó el expediente físico de las cuatro mejor evaluadas, según dicho, de la presidenta. Las restantes 26 ya habían sido notificadas del resultado de esta evaluación, comunicación de la cual tampoco se me marcó copia para conocimiento. Ahora bien, ante la insistencia por parte de las consejerías respecto al cumplimiento establecido en el numeral V de la convocatoria, que establece que la presidenta debe proponer un perfil entre las tres mejores calificaciones, en este sentido, de la lectura de los folios, se puede concluir que hay un perfil con una calificación de 9, cuatro perfiles con una calificación de 8.50 y tres perfiles con una calificación de 8.25, entre las cuatro aspirantes que obtuvieran 8.50 resultó la elegida, asimismo, es importante recalcar que conforme al artículo 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 39, fracción VI de la LIPEEO, es atribución exclusiva de la presidenta de este Instituto proponer al Consejo General el nombramiento de la titular de la Unidad, propuesta que comunicó vía correo electrónico a través del oficio IEEPCO/PCG/0452/2025 el veinticuatro de marzo, el cual ingresó a mi bandeja de entrada de correo electrónico a las 22:06 de la noche, en el que se me informa su propuesta para ocupar la titularidad, misma que se publicó a través de las plataformas de comunicación del Instituto en cumplimiento a la convocatoria. Así, la sexta fase de la convocatoria, consistente en la entrevista a la persona propuesta por la consejera presidenta, se realizó el veintiséis de marzo, siendo convocada por correo electrónico institucional a través del oficio IEEPCO/PCG/0461/2025 a las 05:06 de esa misma tarde, lo que derivó que se desarrollara la entrevista después de la hora planeada; por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

que la ciudadanía propuesta por la consejera presidenta, estará sujeta a una entrevista y valoración curricular por parte de las consejeras electorales, con el fin de garantizar que, en caso de ser designada la persona, cuente con el perfil adecuado para dirigir la Unidad Técnica para la Igualdad de Género; en esta fase, se realiza una ponderación respecto a lo que ya ha mencionado mi colega, que, por economía de tiempo, me voy a ahorrar. En cumplimiento a mis atribuciones y las que me faculta la ley, aun cuando la convocatoria a entrevista nos fue enviada por correo electrónico después de la hora propuesta en mesa de consejo, en cumplimiento a mi obligación legal, me presenté a la entrevista y realicé preguntas bajo la metodología de situación, tarea, acción y resultado. En ese sentido, exploré la visión y operación de la política institucional que demanda un cargo como la titularidad de una Dirección o Unidad de este Instituto; por ejemplo, esta consejería ha sostenido, impulsado en la medida de sus posibilidades, en los procesos de capacitación, la Unidad se haga acompañar de la Unidad de Quejas, se haga acompañar de una psicóloga, se haga acompañar de intérpretes y, en este sentido, para poder generar una política contextual y pertinente para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y otras poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que le toca proponer, atender y generar a la citada Unidad, por eso, para esta consejería, es una medida integral de una política institucional. Sin embargo, debo señalar que del día veintiséis de marzo al día veintiocho de marzo se han identificado comentarios insidiosos en redes sociales e incluso se filtraron fotografías de la sala de sesiones previo al inicio de la entrevista, respecto al citado asunto, algunos enlaces han sido retirados tan pronto como se hicieron de conocimiento de las consejerías, pero no quiero dejar de manifestar que el uso de recursos como el señalamiento público de aliadas es violento, lo digo con toda seriedad, porque, desde mi perspectiva, puede constituir violencia política en razón de género, ya que tiene el propósito, como lo señala la fracción XVIII de la Ley General de Acceso, en el que refiere que la violencia política contra las mujeres puede expresarse en obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley, dado que se trata de un proyecto que no había sido puesto a consideración de este Consejo General. Por lo tanto, considero que se busca menoscabar la autonomía, decisión e independencia de esta consejería. Por lo tanto, también menoscaba la autonomía y no abona al tema del interés público, por el contrario, busca descalificar las razones, motivaciones y fundamentación de quienes tomamos las decisiones y, desde luego, tergiversa y lesiona gravemente el procedimiento de designación, el propósito de la Unidad y cuestiona seriamente la institucionalidad de cada una de las actuaciones establecidas en la convocatoria. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, consejero. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: ¿Podría por favor consejera terminar su idea?. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. Yo soy una mujer autónoma y mis decisiones son



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

públicas, están al escrutinio de la ciudadanía. Siempre defenderé las causas a las que me inscribo. Como consejera, mi actuar siempre ha sido con base a los principios de la función electoral, la norma procedimental y fundamento mis decisiones, es mi deber, soy seria. Voy a defender con todo, mi derecho a ejercer mi encargo libre de presiones, con la libertad de no tener compromisos con nadie, en un sistema de contrapesos, de consensos y mayorías, no admito descalificaciones, ni maltratos, ni presiones. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. Adelante, consejera Ana María. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: Gracias, presidenta. Buenos días a todas las personas que se encuentran de manera presencial y virtual en esta sesión extraordinaria del Consejo General. De conformidad con el acuerdo IEEPCO-CG-06/2025 y en acatamiento a la sentencia JDC19/2025 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se convocó públicamente a las ciudadanas mexicanas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a fin de participar en el proceso de selección y, en su caso, designación como titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Con base en dicha convocatoria, las participantes siguieron un proceso de selección que consta de siete etapas. La primera consistió en el registro de aspirantes y la última implica la designación de la titular en caso de obtener el voto de la mayoría calificada de las consejerías electorales. Cabe destacar que 8 de las 30 mujeres que llegaron a la etapa 4 alcanzaron las tres mejores calificaciones, entre 9, 8.5 y 8.25, de acuerdo con la evaluación de perfiles realizado por parte de la consejera presidenta del Instituto, con base en estos resultados, en la etapa 5, la consejera presidenta seleccionó, entre estas mujeres, a la ciudadana Noemí Agapito Confesor, quien obtuvo 8.5 de calificación, para proponerla ante el Consejo General con la finalidad de ocupar la titularidad de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto. A las consejerías electorales que integramos el Consejo General nos correspondió desarrollar la etapa 6 de la convocatoria, conjuntamente con la consejera presidenta, por lo cual entrevistamos y valoramos curricularmente a la licenciada Noemí Agapito Confesor. Esta consejería electoral realizó una evaluación objetiva de la historia profesional y laboral, la formación profesional y la actualización profesional con base en los documentos probatorios que la ciudadana presentó para su valoración curricular. Asimismo, realicé una evaluación imparcial de las habilidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones, apego a los principios rectores de la función electoral, así como de su trayectoria en materia de perspectiva de género, no discriminación, interculturalidad y derechos humanos con base en la entrevista. Los resultados de esta evaluación quedaron registrados en la cédula individual y con base en ellos observé áreas de fortalezas en el desempeño laboral que la licenciada Agapito ha tenido como encargada de despacho de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación. Asimismo, observé áreas de oportunidades para que



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

enriquezca su trabajo en el Instituto en caso de ser designada como titular, por lo tanto, el sentido de mi voto está basado en los resultados obtenidos por la ciudadana a través de la evaluación ecuaníme que realicé al respecto. Termino mi intervención señalando que en caso de que la licenciada Agapito sea designada como titular, se le insta a que desempeñe sus funciones laborales conforme a sus atribuciones con responsabilidad, imparcialidad y profesionalismo, fortaleciendo la comunicación y el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos de la unidad por el bien del instituto y de la ciudadanía oaxaqueña. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso? Adelante, consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias. Buenos días a todas y a todos. Como ya lo comentaron mis colegas, el día de hoy nos encontramos aquí con la finalidad de discutir el proyecto de acuerdo que la consejera presidenta ha puesto a consideración de este órgano colegiado relativo a la designación de la titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este instituto, yo coincido con quienes me han antecedido en la palabra en que se observaron algunas inconsistencias en este procedimiento, pero yo quiero hacer referencia particularmente al punto 4, de la base V de la convocatoria, donde se indica que corresponde a la presidenta del Consejo General realizar la evaluación de la trayectoria laboral, la formación y la actualización profesional de todas aquellas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el dictamen de cumplimiento emitido por la Secretaría Ejecutiva; esta evaluación pretendía en su origen estar sustentada en valores cuantificables conforme a una tabla de ponderación previamente aprobada por este Consejo General, sin embargo, lo que se ha presentado es un procedimiento a mi consideración con reiteradas inconsistencias que, en su conjunto y desde mi perspectiva, erosionan de manera alarmante la certeza que en todo momento debió haberse garantizado para salvaguardar la integridad de este proceso y para manera de ilustrar lo que estoy comentando, voy a ser muy cuidadosa con los datos personales, en la revisión y en análisis de las cédulas de evaluación, advertí que con una participante, voy a leer, dice: “de lo anterior es posible concluir que la ciudadana ha desempeñado cargos de dirección y coordinación por un aproximado de un año en la materia, de modo que encuadra en el supuesto de contar con menos de un año de experiencia en la función directiva o de coordinación relacionada con temas de género, derechos humanos e interculturalidad y trabajo con mujeres de pueblos y comunidades indígenas, en consecuencia, se otorga una puntuación de 13 en el rubro de historia profesional y laboral”, de acuerdo a la tabla de ponderación, menos de un año de experiencia en la función directiva o de coordinación relacionada con temas de género, derechos humanos, le corresponde 17 puntos, no 13 puntos, a lo cual a esta participante se le restaron cuatro puntos en su calificación total, ¿por qué para mí es lo más grave? porque con los cuatro puntos que se le restaron, esta persona tendría 35 puntos, lo cual, según mis cálculos y

entiendo que hicieron ahí la regla de tres, le correspondería una calificación de 8.75, lo cual la convertiría en el segundo lugar de las personas finalistas, es decir, según el considerando 41, las calificaciones más altas no serían 8.25, 8.50 y 9, serían 9, 8.75 considerando a esta participante y la final 8.5, lo cual entonces los perfiles que se le presentaron a este Consejo como las finalistas no son verídicos conforme a la puntuación. Me parece un hecho grave, me parece que no se cuidó el procedimiento y, por lo tanto, respecto a este punto, sí me gustaría solicitar que la consejera presidenta en este caso, porque ella es la responsable de esta evaluación, en algún modo repare lo que se le ha ocasionado a esta participante que también se autoadscribe como mujer indígena y que sería el segundo lugar en el listado de finalistas. Me voy a permitir comentar otro par de inconsistencias porque son varias que en su conjunto es lo que para mí no le da certeza y legalidad al procedimiento; otro ejemplo, por el cual quiero manifestar para ilustrar lo que estoy diciendo, hay una cédula donde dice: “sin embargo, de los organigramas de dos instituciones que se indican ahí no se observa la existencia de un cargo de jefatura o equivalente, coordinación o dirección asociado a la coordinación de diplomados”, ¿por qué también observo y advierto esta inconsistencia? Porque si era un caso no previsto de que el organigrama no contuviera este cargo, se debió haber hecho un requerimiento a la persona participante o, más bien, a las instituciones educativas, creo que como Instituto que es responsable de este procedimiento debimos en todo momento garantizar el derecho de participación de cada una de las mujeres y si el organigrama no estaba en las páginas web de estas instituciones, se pudo haber puesto a consideración del Consejo que era un caso no previsto y resolver que se hiciera el requerimiento necesario a las instituciones para evaluar si existía o no existía este cargo que la participante manifiesta que tuvo; también por otra parte, y sí lo quiero decir, no puede ser una razón para tener como inexistente dicho puesto porque sería tanto decir que los cargos o, más bien, que las personas adscritas a la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación o la Unidad Técnica de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero de este Instituto no existen en virtud de que dichas áreas técnicas no están consideradas en la estructura orgánica del Manual de Organización General de este Instituto; situación que, aprovechando y que, por otro lado, diré voy a solicitar por oficio la actualización precisamente de este organigrama derivado que tampoco existen estas unidades técnicas que mencioné en el documento. Entonces, también por esa razón, nosotros no podemos justificar que los cargos que manifiestan las participantes no existen porque no hay un organigrama cuando lamentablemente en el Instituto estamos en esa misma situación; finalmente, entre otro ejemplo que quisiera comentar es de otra participante donde en el dictamen que firma la Secretaria Ejecutiva y que entiendo revisó como responsable de todos estos dictámenes, es que dice que esta participante cumple porque la ciudadana tiene una formación académica sólida que incluye estudios en derecho electoral, esto es, la participante dice haber estudiado una maestría en derecho electoral, pero la cédula de evaluación individual por parte de la presidenta dice: “de su expediente y de la página oficial de la Institución no fue posible obtener el temario del posgrado cursado por la

ciudadana, de modo que no es posible observar si dicho posgrado contiene materias relacionadas con género, derechos humanos e interculturalidad”, por una parte, reitero, si era un caso no previsto se pudo haber hecho la solicitud correspondiente a la institución educativa solicitando el listado de materias y, por otra parte, hay una incongruencia con el dictamen revisado y firmado por la Secretaría Ejecutiva donde dice que cumple porque tiene una formación sólida en derecho electoral, pero en la cédula de evaluación dice: “no es posible otorgar una puntuación en el rubro de formación profesional”. Entonces, hay otras inconsistencias, yo he leído las que considero son de las más graves, pero pues hay otras y voy a comentar la última, otra participante manifiesta haber estudiado la licenciatura en Historia, pero en la descripción dice: “carrera que proporciona una formación integral en el marco normativo local, nacional e internacional, incluyendo el estudio de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad como elementos para la interpretación y aplicación del derecho”, esto es, copiaron y pegaron la descripción que hicieron en la licenciatura de derecho a una licenciatura en historia, entonces definitivamente advierto una falta de cuidado en las evaluaciones firmadas por la Presidenta. Es cuanto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Yo solo quisiera saber si terminó su intervención la consejera Gaby, sino para que por favor solicitarle lo haga, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Sí, gracias consejero, ya terminé en esta ronda, gracias.

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Si no hay inconveniente me gustaría participar. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante consejero. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Gracias, nuevamente buenas tardes a todas y todos. Como bien ya se dijo, mediante la expedición del acuerdo del ocho de marzo de dos mil veintidós, por este Consejo General se creó la Unidad de la que estamos hablando, entre sus objetivos se prevé que se elaboren, analicen, programen y ejecuten acciones con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad bajo los principios de igualdad y no discriminación para combatir la discriminación sistemática histórica que menoscaban el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, personas adultas, mayores, personas de la diversidad sexual, pueblos indígenas y afromexicanas, en este sentido, desde mi llegada al Consejo General he seguido el trabajo de todas las áreas del instituto y, en este caso, de la encargada de despacho de la Unidad en cita, hoy propuesta como titular. Hasta este momento, en la entrevista, sólo se han reservado actividades dirigidas a mujeres políticas indígenas y afromexicanas y, derivado de la entrevista que tuvimos, pude observar que también ha hecho trabajo con las juventudes, lo cual me parece muy bien, lo que de ninguna manera es incorrecto que se hayan trabajado sólo con estos grupos, pero tampoco

cumple con el objetivo de proponer o realizar acciones encaminadas a revertir la brecha de desigualdad que afecta a poblaciones de personas con discapacidad, adultos mayores y de la diversidad sexual. Por ello, en caso de ser designada, en congruencia con lo que hice en la entrevista, siguiendo la metodología que ya ha sido nombrada de manera múltiple por mis compañeros, y en congruencia con lo que pregunté y lo que es mi convicción, porque quiero reiterar que yo voto sin presión alguna, así tal cual como llegué a este Consejo General, por obvias razones que ya han sido marcadas también por mis compañeros, las cuales suscribo totalmente; es así que solicito y conminó a la licenciada Naomi Agapito que en caso de ser designada cumpla con calidad la encomienda de ser titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este instituto en todas y cada una de las vertientes en las que fue ideada desde un inicio. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante, consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, presidenta. Nuevamente, muy buenos días a todas las personas. Efectivamente, nos encontramos el día de hoy en esta sesión extraordinaria de Consejo General para cumplir con el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones y también dar cumplimiento a la convocatoria que este Consejo General aprobó para transparentar y para tener mayores posibilidades de conocer los mejores perfiles para el desempeño de este cargo, que es un cargo técnico que requiere de conocimientos, además de experiencia para su ejercicio, dado que es igualdad de género y no discriminación y que implica el trabajo con todas aquellas poblaciones en situación de desventaja, mujeres indígenas, hombres indígenas, también personas afromexicanas, personas de las diversidades sexuales y de género, ya también como lo han mencionado, las juventudes, la niñez y personas adultas mayores, además de personas con discapacidad. De tal suerte que estamos ya por fin en este acto de Consejo General sometiendo a votación la propuesta de la consejera presidenta, que pues ya se excedió el plazo establecido, que es el máximo de un año para una encargaduría de despacho, tal como lo señala el mismo Reglamento de Elecciones, y quiero resaltar en al menos un par de ocasiones en sesión pública, lo señalé y lo manifesté, que existían diversas encargadurías que ya se habían excedido y que no se estaba dando cumplimiento con ello. Aquí quiero subrayar y reconocer la insistencia de mi colega, la consejera Gabriela Espinoza, quien estuvo fuertemente empujando la publicación de la convocatoria y que por fin se lanzara para que pudiéramos dar cumplimiento a la normativa que nos rige. Efectivamente, los dictámenes de evaluación no nos fueron proporcionados ni en copia de conocimiento, ni tampoco enviados como parte de la información necesaria para la toma de decisiones de este órgano directivo, de tal suerte que, en la pasada reunión de trabajo, que ya han señalado mis colegas, solicitamos esa información y nos fue entregada hasta ese momento en partes. De esta revisión que realizamos, al menos una muestra, me percaté que al

menos existían dos personas evaluadas incorrectamente, como bien ya se ha señalado, al menos ocho aspirantes obtuvieron las mejores evaluaciones, inclusive, una de ellas, que no es la actual propuesta, tuvo la evaluación más alta, es decir, tuvo un 9 al final. Este procedimiento que establece una serie de pasos y de etapas para su realización, debe de ser cumplido cabalmente y con la mayor transparencia, pues nos regimos por principios en materia electoral, como es la independencia, la legalidad y certeza, pero también, para pertenecer a este órgano, se debe pedir el compromiso institucional y la ética necesaria para dar cumplimiento a todas las actividades. La entrevista se realizó con respeto, con racionalidad, con lógica y, sobre todo, basadas en preguntas de acuerdo a la experiencia de más de un año y medio que la persona aspirante tiene ejerciendo el cargo por el cual está concursando. De esto, la ciudadanía oaxaqueña puede consultar la transmisión que se encuentra publicada en el canal oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en YouTube. Por lo cual, mi voto tendrá coherencia y congruencia con la entrevista y también con el procedimiento que se llevó a cabo para tal fin. Es cuanto, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. Bueno, voy a hacer una intervención. Buenos días a todas las personas que nos acompañan en la sala de sesiones, pero también en las redes sociales del Instituto. Conforme lo expuesto en la convocatoria pública aprobada por este Consejo General, y tras dar cumplimiento a cada una de las etapas que en ellas se enuncian en ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y 39, Fracción VI de la LIPEEO, propuse a la ciudadana Noemí Agapito Confesor como aspirante a la titularidad de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y obtuvo una de las tres calificaciones más altas en la etapa de evaluación; en materia de formación profesional, Agapito Confesor es licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y cuenta con estudios probatorios en mujeres, feminismo y descolonización, así como en la traducción e interpretación de lenguas en los ámbitos de salud y justicia en Oaxaca; también ha cursado diplomados y seminarios sobre mujeres y liderazgo político, ha participado en cursos, talleres relacionados con temas de género, derechos humanos, interculturalidad y planeación estratégica, tal como dan cuenta los documentos que presentó; cabe destacar que en la etapa de entrevista se desenvolvió con seguridad, claridad y franqueza, obteniendo un promedio de 80.86 de 100, mientras que en cuanto a su trayectoria profesional, se ha desempeñado como coordinadora y jefa de departamento en varias dependencias estatales, como son el Sistema DIF Oaxaca, el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, entre otras, incluyendo el propio Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, donde actualmente se desempeña como encargada de despacho de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación, esto aunado a un sólido compromiso en pro de las mujeres y los derechos humanos. Por lo anterior, considero que reúne el perfil idóneo para ocupar el cargo de titular de la Unidad Técnica para

la Igualdad de Género y No Discriminación. Su formación especializada en temas de género, derechos humanos e interculturalidad, así como el trabajo con mujeres indígenas y afromexicanas, dan cuenta de sus competencias técnicas y conceptuales mismas que demandan el acuerdo de creación de la Unidad. Su experiencia como encargada de despacho en esta área respaldan su conocimiento práctico y su capacidad para liderar procesos complejos, para ser una unidad de relativa reciente creación, a propuesta de esta presidencia en 2020, y aprobada por el Consejo General, se trata de un área que ha sacado adelante proyectos relevantes, muchos de ellos bajo el liderazgo de Noemí Agapito, en quien reconozco integridad, compromiso, institucionalidad, honestidad, minuciosidad y ánimo de coordinarse con las diferentes áreas del Instituto, solo por mencionar algunos, hablaré de la coordinación técnica y operativa de diversos proyectos del pasado Proceso Electoral 2023-2024, la consulta a personas con discapacidad en 2024, el informe de acciones afirmativas implementadas, la coordinación de la firma de pacto con partidos políticos para elecciones sin violencia política en Oaxaca, la firma de convenios con el Registro Civil para la verificación de no obtener una candidatura como deudor alimentario, la verificación del pautado de spots de género, la actuación como primer contacto en casos de hostigamiento y acoso en los órganos desconcentrados en el último proceso electoral, así como la organización de diferentes actividades que han realizado bajo la dirección de quienes han integrado la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en relación con los señalamientos de falta de un oficio para formalizar una etapa de entrevista, me parece oportuno decir que sí, en efecto, ese oficio se envió a las 17:05 horas del veintiséis de marzo vía correo electrónico a las consejerías electorales, también es importante subrayar que desde el trece de febrero de dos mil veinticinco, fecha en que aprobamos el acuerdo IEEPCO-CG-06/2025, por el que acatamos la sentencia del TEEO que ordenó modificar la convocatoria, decidimos que el veintiséis de marzo se llevaría a cabo la entrevista, asimismo, el lunes veinticuatro de marzo, en mesa de consejerías, en la que determinamos la agenda del Consejo General, acordamos que esta etapa se desarrollaría a las diecisiete horas del veintiséis de marzo. El mismo veintiséis de marzo, a través del grupo de WhatsApp que tenemos de las consejerías con la encargada de la Secretaría, propuse una dinámica de entrevista, a lo cual no obtuve respuesta, eso fue aproximadamente a las trece horas de ese día. A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de ese día, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IEEPCO, aprobado por el Consejo General en 2017, mismo que señala que la comunicación oficial del Instituto se lleva a cabo a través del correo electrónico institucional, le remití a las consejerías la liga de acceso en virtud de que manifestaron que algunas no estarían en forma presencial entrevistando al aspirante, fue hasta este momento, quince minutos antes de la hora acordada, que en el mismo chat algunas consejerías se manifestaron por no atender la entrevista si no se les convocaba mediante oficio. A las diecisiete horas, la aspirante se presentó a la entrevista tal y como le fue comunicado por la Secretaría Ejecutiva, pero solo estaba yo en la sala de

sesiones, el correo se les envió a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos y, a petición de un oficio, se envió a las diecisiete horas con cinco minutos y fue hasta ese momento que decidieron apersonarse, a mi parecer, no se justifica que dejaron esperando al aspirante con un pretexto procedimental que no se encuentra en la convocatoria y de que todas y todos teníamos conocimiento; les invito respetuosamente a que, en su justa dimensión, no invisibilicemos ni la trayectoria, ni el mérito, ni lo destacado del perfil de la persona que tenemos la oportunidad de designar como titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación. No intervendré más sobre este tema porque considero más valioso hablar con la objetividad de lo evidente. Noemí Agapito, confesor, conquistó cada etapa de esta convocatoria en forma positiva, no ahondaré en cómo se prefirió esperar un hueco procedimental para hacer señalamientos que no comparto porque son justo esas prácticas a las que las personas indígenas, y en especial las mujeres, enfrentamos todos los días en perjuicio de nuestros derechos humanos. En cuanto a lo que se ha referido, que han manifestado las organizaciones, solo puedo decir que me parecería irrespetuoso cuestionar sus expresiones, siempre que se conduzcan en el marco que la propia Constitución marca para la libertad de expresión, es gracias a las organizaciones, que muchas estamos hoy aquí, muchos discursos se han pronunciado en esta mesa, agradeciendo el papel que los colectivos sociales han jugado en la conquista de los derechos. Desde este espacio les expreso mi respeto y agradecimiento por el acompañamiento que han dado a las actividades del IEEPCO, incluso cuando nos piden rendir cuentas y nos cuestionan, porque así es como se construyen las instituciones públicas, respecto a lo que se ha manifestado de la falta de certeza de la evaluación, los puntajes los tienen todas las consejerías, las evaluaciones son públicas y se encuentran en la página del Instituto, lo cual pudieron haberlo consultado, porque la etapa de evaluación correspondía únicamente a la presidencia, evaluar entre las tres mejores calificaciones para hacer la propuesta respectiva, y así se hizo. Agradezco al personal de las diferentes áreas del Instituto por el trabajo profesional realizado en cada una de las etapas de la convocatoria, desde la elaboración de la convocatoria, su difusión, la recepción de documentos, cotejo y entrevista, y hasta el día que hoy concluimos con las etapas aprobadas por el Consejo General. Muchas gracias. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante consejero. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Sí, gracias. Bueno, tenía previsto mencionar otros aspectos, pero previo a eso nada más quiero mencionar que disiento totalmente de lo que dice la presidenta, o sea, un acuerdo por WhatsApp de las consejerías no tiene la certeza y la legalidad, principios de la función electoral con la que nos debemos actuar, por ejemplo, cuando acordamos tener alguna sesión, no porque hayamos acordado en el WhatsApp que vamos a tener la sesión a tal hora, eso implica que vamos a tener la sesión. La certeza se brinda cuando se convoca; primero instruye la presidenta a la secretaria ejecutiva a convocar y después convoca formalmente, es un principio de legalidad, entonces, creo que ese discurso más bien pretende lesionar al colegiado, entonces,



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

respetuosamente, las cosas como son claras, nosotros tenemos principios de la función electoral y no es mi deber realizar o recordarle a la presidenta cuáles son las atribuciones que ella tiene, entonces, como digo, fue responsable del colegiado avisar para que en términos de certeza hubiera una convocatoria a la entrevista pactada y poder realizarlo, lo mismo es lo que se realizó; ahí está la hora en que mandó el correo a la presidenta, pero eso lo pudo haber hecho desde que tuvimos el acuerdo, como ella dice, por WhatsApp. No entiendo por qué un error, en su caso de la presidencia, lo quiere trasladar al colegiado. Bueno, habiendo expuesto entonces varios puntos de vista sobre el procedimiento en sí, que si bien considero no afectan en suma la convocatoria, pero que deben aclararse por las instancias correspondientes como parte de una responsabilidad institucional para con las mujeres que participaron en esta convocatoria; procedo a mencionar que por cuanto hace al perfil de la licenciada Noemí Agapito, confesor, aunque reconozco el tiempo destinado mientras ha ocupado la encargaduría, adelanto que no acompañaré la propuesta realizada por la consejera presidenta, ya que desde mi punto de vista existen varios aspectos a mejorar, desde los institucionales hasta los relacionados con el cumplimiento de las tareas y los objetivos de la unidad. En el mismo sentido, mi decisión se apoya también en la entrevista como instrumento que permite conocer más acerca de la persona propuesta, en este caso, considero que disentir es válido, sin que esto se traduzca en demeritarle modo alguno, simplemente es mi punto de vista. Como mencioné, no considero que sea el perfil idóneo para ocupar este espacio. Quiero destacar que cada consejería es autónoma, cada consejería debe emitir el voto correspondiente y debe fundamentar y motivar su decisión. Mi voto obedece a la motivación y por los argumentos que he expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere la ley como consejero electoral. No es mi deber aprobar sin analizar las propuestas de la presidenta. En las ocasiones en que he considerado que la propuesta es idónea para ejercer el cargo, he votado a favor. Ejemplos hay varios, entre ellos la Dirección de Organización, la de partidos políticos, entre otras, pero también he votado en contra cuando considero que por los elementos la persona no cumple con este perfil para ocupar este espacio. Así como fue en el caso de la primera propuesta de la Unidad de Comunicación y la de Partidos Políticos hace algunos años. Las etapas de la convocatoria son filtros necesarios para garantizar que la persona propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la ley y se conozcan parámetros de su actuación profesional, pero no son obligación para que el Consejo General designe sin un análisis responsable y a profundidad, en este caso realiza cada consejería y que se expresa en su voto. Desde mi primera intervención y hasta ahora he sido extenso en mi explicación porque considero que como consejeras y consejeros tenemos la obligación legal de tomar decisiones a través del voto y la manera más congruente en virtud de lo que está sucediendo es explicar mis motivos. Mi deber es emitir mi voto y por supuesto actuar en consecuencia, lo cual está sujeto al escrutinio público y a los cauces jurisdiccionales. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en

segunda ronda? Adelante, consejera Ana María. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: Sí, gracias. Quiero señalar que la licenciada Noemí Agapito, como actual encargada de despacho de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación, ha presentado en su desempeño laboral áreas de oportunidades en las cuales es preciso y urgente mejorar. Tal es el caso de la comunicación y el trabajo en equipo con la actual Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, integrada por las consejeras Gabriela Espinosa, Jéssica Hernández y Ana Márquez, por lo tanto, si la ciudadana alcanza la mayoría calificada para ocupar la titularidad de la Unidad, se le insta a informar periódicamente a las consejerías electorales que integran la Comisión sobre los programas, estrategias y actividades que ha desarrollado para cumplir con los objetivos de la Unidad, con la finalidad de sujetarse al marco normativo del Instituto, pues hasta el momento esta consejería no ha recibido dichos informes por parte de la licenciada Noemí. En ese sentido, esta consejería seguirá cumpliendo con sus facultades de vigilancia para darle seguimiento al desempeño laboral de la licenciada Noemí en caso de ser designada como titular. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante, consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias, presidenta. Pues lamento mucho que lo que comenté respecto a haber sacado a una mujer indígena de la lista de finalistas y no haberse propuesto a este Consejo General, pues haya sido pasado por alto y que usted esté desviando la atención de la ciudadanía que nos está viendo respecto a otro tema, cuando creo que estamos argumentando de manera correcta estas inconsistencias que el órgano de dirección está observando y ha observado en el procedimiento. Pero, bueno, en ese sentido yo quiero expresar que voy a votar en contra del proyecto, no por sus consideraciones, no por sus razonamientos jurídicos, ni por sus puntos de acuerdo, sino porque este surge de un procedimiento en el cual una de sus etapas claves, específicamente la que ya comenté, la evaluación por parte de la consejera presidenta, pues advierto que está infringido de manera sustancial el principio de certeza y objetividad, principios fundamentales que debieron haberse garantizado sin excepción alguna. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Bueno, adelante, consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Yo, con madurez, continuaré con mi intervención. Me parece que enfrentamos que existen aspirantes inconformes con la evaluación de los perfiles, se me ha sido dicho, aspecto que también me preocupa sobremanera, porque en un proceso en donde alguien gana, muchas pierden, y con la deslegitimación pública perdemos todas y todos, particularmente el Instituto y este Consejo General, pierde credibilidad, algo que ha sido un reclamo constante de la ciudadanía y las organizaciones, sin

embargo, debo señalar que el procedimiento se encuentra regulado por el Acuerdo y la normativa vigente. Las áreas de este instituto están obligadas a cumplir con profesionalismo sus funciones, por lo que lo señalado por la consejera Gabriela es una violación al procedimiento por las inconsistencias detectadas, no abundaré sobre ellas, ya han sido expuestas. Una vez agotada esta fase, nos encontramos hoy en este momento procedimental para deliberar la aprobación, en su caso la designación y toma de protesta, por lo que hoy debo emitir mi voto respecto a la idoneidad del perfil de la ciudadana por la presidenta del Consejo General de este Instituto, que en el uso de sus facultades ha propuesto a este Consejo General. Por lo tanto, soy enfática en reiterar que mi voto se fundamenta en la imparcialidad, la independencia y la objetividad, y ahora con certeza, a partir del procedimiento, el dictamen y todo lo vinculado a la entrevista, como hacemos todas las consejerías nacionales y locales. Yo quisiera, en caso de ser aprobado este proyecto, sugerir modificaciones al numeral 41, párrafo quinto y sexto del proyecto de acuerdo, dado que existen varias inconsistencias. En el párrafo quinto solicito una modificación porque el Consejo General no realiza esta valoración, la realiza la presidencia. En el párrafo sexto, con base al numeral 5 de la base quinta, se hace el uso de una palabra que ya no usamos, yo creo que desde el siglo XIX, principios del XX, que es indígena natural, solicito su retiro y al final de este párrafo, donde dice, el resultado sea quien fuera considerada por la presidencia como el mejor perfil, no por este Consejo General, por la presidencia, y respecto al párrafo siguiente, por tal motivo, al ser finalistas únicamente, “únicamente” no aplica porque no fue la única finalista, se eligió a la única finalista de una serie de participantes, entonces, en general solicito que se corrija por completo la página 19 por temas de redacción y además del contenido que he manifestado, y por cuestiones de tiempo, continúo con mi intervención. Finalmente, una de las tantas lecciones que me deja esta emisión de la convocatoria y consecuente designación, es que es realmente necesario y a forma de propuesta, que debemos cuidar en las futuras convocatorias a la Unidad, se establezca un criterio claro para que en caso de que la persona en funciones de alguna Dirección o Unidad que desee postularse y no sea sometida a ratificación, cuente con un mecanismo que genere las condiciones igualitarias en la competencia frente a las otras participantes. Debo reiterar que este Instituto es público, la materia electoral es pública, recibe presupuesto público y está sujeto al principio de máxima publicidad, en consecuencia, todas sus determinaciones pueden ser controvertidas ante las instancias correspondientes, me queda muy poquito tiempo, pero espero que alguien me realice una pregunta. Esta para mí no es una decisión política, es una decisión institucional, que obedece a una serie de criterios regulados, puntuales y técnicos, y que tienen el propósito de contribuir a que la Unidad de Género cumpla con su cometido en el más estricto, amplio e integral. Mi agradecimiento a todas las participantes, a todas sin distinción a las que se registraron, las que impugnaron, a las que han dado seguimiento, porque reconozco que su perfil es de las construcciones individuales y más solitarias dentro de lo colectivo que privilegiamos. Para ellas, mi gratitud y respeto a su genuino interés de participar y formar parte de esta Institución. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: ¿Puedo hacer una pregunta a la consejera? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sí. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: consejera, ¿podrías terminar tu intervención? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Gracias, tengan la certeza de que esta decisión que hoy tomo no se basa de ninguna manera en apreciaciones subjetivas ni arbitrarias, es, como yo mencioné, una decisión institucional, fundada, motivada, por supuesto, autónoma y con absoluta responsabilidad, como todas las decisiones que he tomado durante el ejercicio de mi encargo. Muchas gracias.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias. Adelante, consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Gracias, Perdón, para dar moción a la intervención de la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? ¿En tercera ronda? Si no hay más intervenciones, le solicito a la secretaria tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-17/2025** que contiene como primer punto de acuerdo la aprobación de la designación de la ciudadana Noemí Agapito, confesor como titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por un periodo de tres años comprendidos desde el día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco al veintisiete de marzo de dos mil veintiocho y como segundo punto de acuerdo, señala que la persona tomaría, protesta el mismo día de la aprobación del presente acuerdo y se toma nota al mismo tiempo de la revisión y corrección de la redacción de la página 19 en los términos que comentó la consejera Zaira, de ser así Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En congruencia con lo expresado en la sesión pública, en contra.

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En congruencia con lo expresado en la sesión pública y las inconsistencias, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 28 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-16-EXTURG/2025

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Por lo expuesto, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-17/2025 no fue aprobado**, al no alcanzar la mayoría calificada. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, entonces, conforme a lo dispuesto por la propia convocatoria, procederé a nombrar a una persona encargada de despacho que debe ser dentro de los tres perfiles mejor evaluados según la convocatoria. Gracias. Se los daré a conocer hoy mismo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera, si me permite informarle, ya se ha agotado el orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado el único punto en el orden del día, siendo las once horas con veintitrés minutos del día de hoy, viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente. Que tengan todas y todos muy buenos días. ---

Se levanta el acta de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, constando de veintiuna fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. -----

----- DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

E. D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ